CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 542

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON FUNDACIÓN LEÓN BLOY SOBRE DISPOSITIVO CVS MUJERES.

VALPARAISO, 27 DE NOVIEMBRE 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 10, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución Exenta N°1046 de 2018 que establece subrogancia en esta Dirección Regional, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 02 de febrero 2018, número 55 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que, el objeto de este Convenio contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia sexual contra las mujeres otorgando desde un enfoque de género, atención reparatoria psicosocial y jurídica, articulación de redes intra e interinstitucionales y acciones de prevención, que permitan generar una respuesta institucional oportuna y de calidad.

4. Que, mediante solicitud de 30 de Octubre de 2018, el ejecutor solicito modificación presupuestaria en aporte Sernameg, en la siguiente forma: Disminuir: $250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) del ítem 10(12) gastos en personal administrativo. $7.450.000 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) del ítem 20(21) gastos en personal operacional. $240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) del ítem 30(34) gastos en administración. $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) del ítem 40(45) gastos operacionales programáticos. $55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) del ítem 50(55) gastos de inversión. Aumentar: $730.000 (setecientos treinta mil pesos) al ítem 30 gastos en administración. $4.285.000 (cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos. $3.330.000 (tres millones trescientos treinta mil pesos) al ítem 60 gastos de inversión.

5. Que, mediante memorándum interno N° 487-2018 de fecha 08 de Noviembre, la unidad técnica y administrativa, autorizó dicha modificación presupuestaria.

6. Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 55 del 02 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

7. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Fundación León Bloy, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO

Y

FUNDACIÓN LEÓN BLOY Para la Promoción Integral de la Familia

DISPOSITIVO: "CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL, CVS MUJERES"

En Valparaíso, a 09 de Noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N°168, Piso 15, Edificio Centenario, comuna de Valparaíso, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, **Fundación León Bloy Para la Promoción Integral de la Familia**, en adelante, "La Fundación" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 65.317.690-2, representada por don Juan Alberto Rabah Cahbar, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Coronel Santiago Bueras N° 182, comuna de Santiago, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención CVS Mujeres. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 55 de fecha 02 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia sexual contra las mujeres otorgando desde un enfoque de género, atención reparatoria psicosocial y jurídica, articulación de redes intra e interinstitucionales y acciones de prevención, que permitan generar una respuesta institucional oportuna y de calidad.

TERCERO: Que, mediante solicitud de 30 de Octubre de 2018, el ejecutor solicito modificación presupuestaria en aporte Sernameg, en la siguiente forma:

Disminuir:
$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) del ítem 10(12) gastos en personal administrativo.
$7.450.000 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) del ítem 20(21) gastos en personal operacional.
$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) del ítem 30(34) gastos en administración.
$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) del ítem 40(45) gastos operacionales programáticos.
$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) del ítem 50(55) gastos de inversión

Aumentar:
$730.000 (setecientos treinta mil pesos) al ítem 30 gastos en administración.
$4.285.000 (cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.
$3.330.000 (tres millones trescientos treinta mil pesos) al ítem 60 gastos de inversión.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 487-2018 de fecha 08 de Noviembre, la unidad técnica y administrativa, autorizó dicha modificación presupuestaria.

QUINTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 55 de 02 Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de Valparaíso, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **Claudia Ibáñez Guerra**, consta de **Resolución exenta N° 1046 de 29 de junio de 2018** y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de **Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017**, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Representante legal don **Juan Alberto Rabah Cahbar** para representar a la Fundación León Bloy Para la Promoción Integral de la Familia, consta en escrituras públicas de fecha 30 de enero de 2004 y 23 de febrero de 2017 otorgadas ante los notarios de Santiago don Osvaldo Pereira González y Alberto Mozo Aguilar respectivamente.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

CIG/MGCA/XPL/pcb

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- Fundación León Bloy

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO

Y

FUNDACIÓN LEÓN BLOY Para la Promoción Integral de la Familia

DISPOSITIVO: "CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL, CVS MUJERES"

En Valparaíso, a 09 de Noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Bellavista N°168, Piso 15, Edificio Centenario, comuna de Valparaíso, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, **Fundación León Bloy Para la Promoción Integral de la Familia**, en adelante, "La Fundación" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 65.317.690-2, representada por don Juan Alberto Rabah Cahbar, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Coronel Santiago Bueras N° 182, comuna de Santiago, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención CVS Mujeres. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 55 de fecha 02 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia sexual contra las mujeres otorgando desde un enfoque de género, atención reparatoria psicosocial y jurídica, articulación de redes intra e interinstitucionales y acciones de prevención, que permitan generar una respuesta institucional oportuna y de calidad.

TERCERO: Que, mediante solicitud de 30 de Octubre de 2018, el ejecutor solicito modificación presupuestaria en aporte Sernameg, en la siguiente forma:

Disminuir:
$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) del ítem 10(12) gastos en personal administrativo.
$7.450.000 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) del ítem 20(21) gastos en personal operacional.
$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) del ítem 30(34) gastos en administración.
$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) del ítem 40(45) gastos operacionales programáticos.
$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) del ítem 50(55) gastos de inversión

Aumentar:
$730.000 (setecientos treinta mil pesos) al ítem 30 gastos en administración.
$4.285.000 (cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.
$3.330.000 (tres millones trescientos treinta mil pesos) al ítem 60 gastos de inversión.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 487-2018 de fecha 08 de Noviembre, la unidad técnica y administrativa, autorizó dicha modificación presupuestaria.

QUINTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 55 de 02 Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de Valparaíso, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **Claudia Ibáñez Guerra**, consta de **Resolución exenta N° 1046 de 29 de junio de 2018** y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de **Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017**, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Representante legal don **Juan Alberto Rabah Cahbar** para representar a la Fundación León Bloy Para la Promoción Integral de la Familia, consta en escrituras públicas de fecha 30 de enero de 2004 y 23 de febrero de 2017 otorgadas ante los notarios de Santiago don Osvaldo Pereira González y Alberto Mozo Aguilar respectivamente.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAISO
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

CLAUDIA IBAÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAISO

FUNDACIÓN LEON BLOY
PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA

JUAN ALBERTO RABAH CAHBAR
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN LEÓN BLOY

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL